



Administración
e Innovación

Junta de Aclaraciones
MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL 559/02/2023
"SISTEMA DE NO BREAK"

Adquisiciones
Administración e Innovación

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 03 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL 559/02/2023, denominada "SISTEMA DE NO BREAK" "se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Erick Rodolfo Figueroa Meza**, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, **José Luis Mendoza Trujillo** en representación de la **Coordinación Municipal de Protección Civil**.

Se hace constar que no hubo presencia de proveedores interesados.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

Se hace constar que hubo preguntas por parte del siguiente proveedor interesado.

COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.

Pregunta 1

Solicitamos a la convocante nos indique la capacidad del No Break requerido.

R.- No aplica no breake, debera de ser batería de ciclo profundo.

Pregunta 2

Solicitamos a la convocante nos indique la tecnología del No Break requerido.

R.- Deberá de tener una capacidad de almacenamiento no menor a 16 horas de soporte.

Pregunta 3

Solicitamos a la convocante nos indique si el No Break que se requiere sea de formato rack o torre.

R.- Debera de ser de formato de banco de baterías.

Pregunta 4

Solicitamos a la convocante nos indique el voltaje de operación del No Break requerido.

R.- A 138 volts de corriente directa y con capacidad de amperaje de 110 amperes por hora.



Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Administración
e Innovación

Junta de Aclaraciones
MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL 559/02/2023
"SISTEMA DE NO BREAK"

Adquisiciones
Administración e Innovación

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Pregunta 5

Solicitamos a la convocante nos indique la cantidad de equipos que se conectaran al No Break.

R.- Dos equipos: una repetidora de 50 Watts y un equipo de transmisión de datos.

Pregunta 6

Solicitamos a la convocante nos indique el modelo de los equipos que se conectaran al No Break.

R.- Repetidor motorola 5100 y un racquet mimo, los cuales deberán de instalarse en sitio y elaborar el arnés de conexión, por lo que estos servicios se incluiran en su propuesta económica.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 03 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Administración
e Innovación

Junta de Aclaraciones
MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL 559/02/2023
"SISTEMA DE NO BREAK"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Erick Rodolfo Figueroa Meza , en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la Unidad Centralizada de Compras .	
José Luis Mendoza Trujillo en representación de la Coordinación Municipal de Protección Civil.	

